



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

ACUERDO: DNEF/2274/2024

Tepic Nayarit, 30/Julio/2024

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOTRANSPORTES VICTORIA S.A DE .C.V.
DOMICILIO: CALLE OAXACA COLONIA CENTRO C.P. 63430 ACAPONETA, NAYARIT.
DOCUMENTO A NOTIFICAR: INMOVILIZACION.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 11:30 horas, del día 30 de Julio de 2024, el suscrito Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el oficio donde se le informa sobre la inmovilización de sus cuentas bancarias y acta de notificación, mediante el oficio con número DCC/1475/2024 de fecha 10 de Junio de 2024 al Ciudadano REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOTRANSPORTES VICTORIA S.A DE .C.V.; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de Junio de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Daniel Enrique González Serna habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/0417/2024, con fecha de expedición de 30 de Abril del 2024, y vigencia del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter entonces de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del el oficio con número DCC/1475/2024 de fecha 10 de Junio de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar e informar sobre la inmovilización de cuentas bancarias, derivado de las ordenes RG-N010/2017, con oficio 472/2017 de fecha 14 de Agosto del 2018 y RG-N010/2017 con número de oficio 629/2017 de fecha 18 de Octubre del 2017, RG-N010/2017 con número de oficio 730/2017 de fecha 29 de Noviembre del 2017 RG-N115/2020 con número de oficio 402/2022 de fecha 28 de Junio del 2017 por un importe histórico total de \$440,226.98 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Doscientos Veintiséis pesos 98/100 M.N.) notificadas con fecha 06 de agosto del 2017, 09 de Noviembre del 2017, 21 de diciembre del 2017 y 12 de agosto del 2022 a cargo del contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOTRANSPORTES VICTORIA S.A DE .C.V mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría





de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III Y IV y 17 fracción I, V Y VII, del código fiscal del estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados oficio con número DCC/1475/2024 de fecha 10 de Junio de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar e informar sobre la inmovilización de cuentas bancarias, derivado de las ordenes RG-N010/2017, con oficio 472/2017 de fecha 14 de Agosto del 2018 y RG-N010/2017 con número de oficio 629/2017 de fecha 18 de Octubre del 2017, RG-N010/2017 con número de oficio 730/2017 de fecha 29 de Noviembre del 2017 RG-N115/2020 con número de oficio 402/2022 de fecha 28 de Junio del 2017 por un importe histórico total de \$440,226.98 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Doscientos Veintiséis pesos 98/100 M.N.) notificadas con fecha 06 de agosto del 2017, 09 de Noviembre del 2017, 21 de diciembre del 2017 y 12 de agosto del 2022 a cargo del contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOTRANSPORTES VICTORIA S.A DE C.V determinado el Departamento de Auditoria de Impuestos Estatales del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

Tercero.- Cúmplase.

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL

LIC. KEVIN EDWIN BAÑUELOS ORTIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL





OFICIO No. DCC/1475/2024
Tepic, Nayarit; a 10 de junio de 2024
Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

Representante Legal de AUTOTRANSPORTES VICTORIA, S.A. DE C.V.
CALLE OAXACA, No. 06,
COLONIA CENTRO, C.P. 63430,
ACAPONETA, NAYARIT.
P R E S B N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

El Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales determino los siguientes créditos fiscales a su cargo que a continuación enlisto:


CÓDIGO FISCAL	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO	MONTOS
RG-N010/2017	472/2018	14/08/2018	06/09/2018	\$159,623.31
RG-N010/2017	629/2017	18/10/2017	09/11/2017	\$6,039.20
RG-N010/2017	730/2017	29/11/2017	21/12/2017	\$6,039.20
RG-N115/2020	402/2022	28/06/2022	12/08/2022	\$268,525.27
TOTALES				\$440,226.98

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 10 de mayo de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$440,227.00 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), monto histórico.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 29 de mayo de 2024 la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	CÓDIGO DE CREDITO	MONTOS
BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	0191647776	\$0.00
BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	0194883624	\$14,467.28
BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	1359724982	\$0.00
BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	92001172705	\$0.00

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

DCCB




ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1475/2024 -
De fecha(s): 10 Junio 2024
Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo
Tipo de documento: Oficio de Información de Inmatriculación
Número de crédito(s): _____

Nombre, Denominación o Razón Social: AUTO TRANSPORTES VICTORIA SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____
Domicilio: OAXACA NO 06 COL CENTRO -

En la ciudad de ACAPAZOTLA - siendo las Doce - horas con Catorce - minutos del día Diece - de Junio - del año dos mil veinticuatro el suscrito notificador, verificador y ejecutor Diego Enrique Cortez Segura - autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. Mo Auto Transportes Victoria Sa de Cv sito en Oaxaca No 06 Col Centro Acapazotla con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 10, 12, 13, 134, párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Oaxaca No 06 Col Centro Acapazotla Nayarit - cuyas características físicas del inmueble son: Oficinas de color Azul con blanco con cortinas metálicas - , así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. No hubo quien recibiera - , quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____ y quien _____ se identifica con _____ número _____ con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales





son:

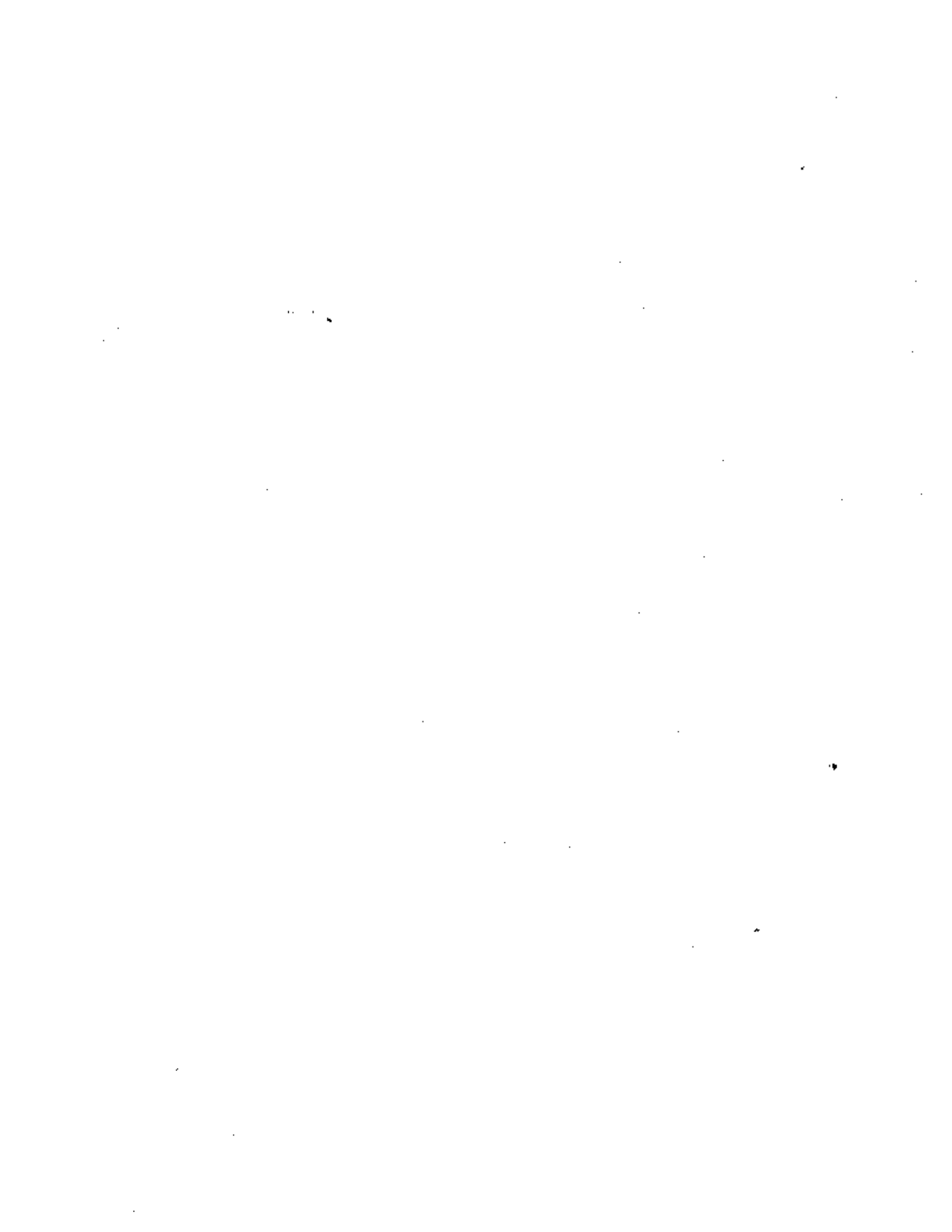
una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal NO se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia NO procedió citarlo de fecha _____ mismo que fue recibido por el(la) C. _____, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, y señaló tener la calidad de _____ quien se identificó con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo de artículo 137, en relación al artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.

Atendiendo a mí llamado quien dijo llamarse C. _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____ número _____ con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se







encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que

_____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredité que actué con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de fecha _____ de _____ a _____ nombre _____ de _____ vigente del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ emitida por _____ el _____ en su carácter de Director

General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Diligencia entendida con el contribuyente o representante legal, CON y SIN citatorio previo.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ en NO hubo quien recibiera número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. _____, quien manifiesta tener calidad de _____, a acreditando su personalidad con _____ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con



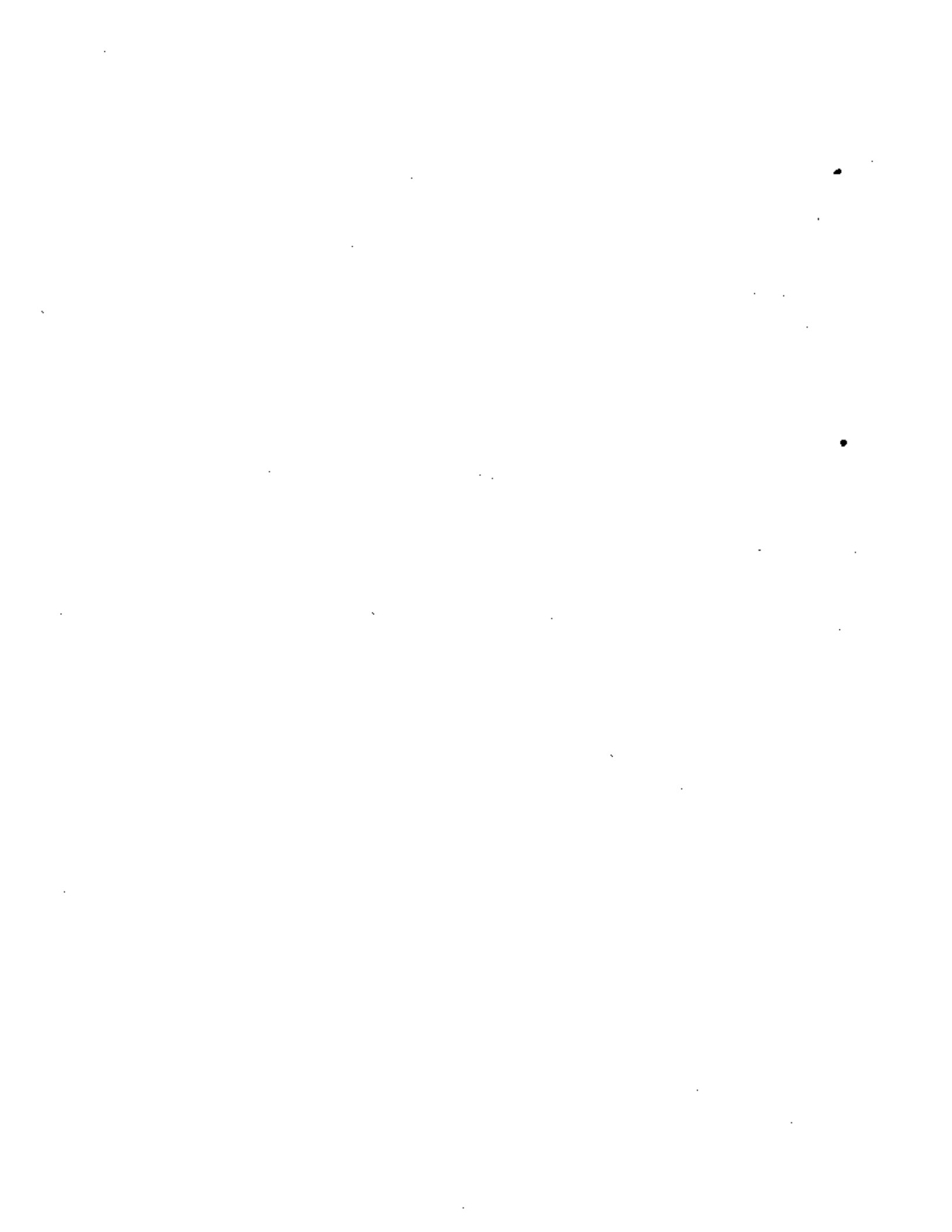


_____, con CURP _____, número de fecha por _____ expedida por _____
vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredité que actué con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número 3AE/AG/10417/2021 de fecha TREINTA - de ABRIL - de DOS MIL VEINTICUATRO a nombre de DOCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA - vigente del UAE - de MAYO - de DOS MIL VEINTICUATRO al VEINTIOCHO - de DICIEMBRE - de DOS MIL VEINTICUATRO emitida por el DR. C. ANTONIO VAZQUEZ PORDO - en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del C. NO HUBO QUIEN RECIBIERA - persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para tender el acto, hago entrega y notifico el documento consistente en INFORMACION DE IDENTIFICACION número DCC/1475/2024 de fecha 10 JUNIO 2024 - que consta de UNA - fojas, emitido por Departamento de Ingresos Cobro Coactivo el cual se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas, y que consta de CIENCO - fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 135, primer párrafo y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 135, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia NO firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo







Nayarit
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

las Doce - horas con Cincuenta - minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

Daniel Gonzalez

C. Daniel Escobar Gonzalez Sena

Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que se atiende la diligencia.

Se notifico y embargo via estrado con fundamento en el articulo 134 fracción III y el 151 Bis del codigo de Procedimiento de la federacion -

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En ~~Acapulco~~ Acapulco siendo las doce - con cuarenta minutos del día trece del mes de Junio - del año 2024, el que suscribe Diana Encarna Gonzalez Seroz quien se identifica con constancia de identificación número SAC/PLI/047/2024 expedida por L. C. ANTONIO VAZQUEZ Pardo en su carácter de Director General de Ingresos con vigencia del día uno - mes Mayo año 2024 al día 31 mes Diciembre año 2024 de conformidad con el artículo 35 fracción III, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaría de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: Oaxaca No 6 Centro Acapulco a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente: AUTOTRANSPORTES VICTORIA (C) del documento con número de oficio: OCC/1475/2024. (C) SA DE CU.

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

Constituido en el domicilio fue atendido por una persona del sexo femenino a la cual se encontraba limpiando los baños lo cual preguntó por quien me pueda atender lo cual negaron toda información manifestando que no están autorizados para dar la información.

Confirmo que los datos del domicilio distintos son:





Nayarit

INSTRUMENTACIÓN Y CORPORALES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Características del domicilio del contribuyente:

oficinas de dos pisos color blanco con azul con letrero de Transportes VICTORIO

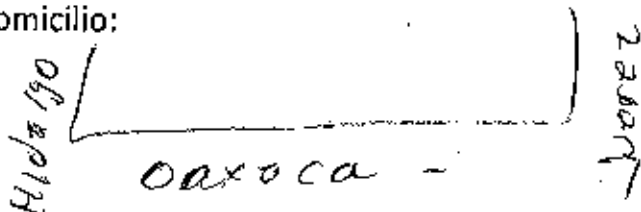
Características de domicilio colindantes:

Av. Costado local comercial de color blanco con arena y al otro lado tienda de juguetes color rosa con rojo

Indicar calles colindantes:

Entre Juárez y Oaxaca

Croquis ubicación del domicilio:



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

SEÑO FEMMINO TPS MORENO DLOS GRANDES
BOCC CORREO ALTURA 1.70 APROX 30 años

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.

Donat / Gonzalez

Donat / Enrique Gonzalez Sereno

Nombre y Firma.

DIRECCION DE COBRO COACTIVO

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 133-10-77





Oficio SAF/DGI/0417/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.
Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Daniel Enrique González Serna**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **GOSD820721HC1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Daniel González





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



L.C. Antonio Vázquez Barco, 27
Director General de Ingresos
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

